



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A VETERINARIO/A POR SUSTITUCIÓN DE BAJA POR MATERNIDAD PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSITARIO ROF CODINA

Resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Rof Codina (FRC) por la que se anuncia la convocatoria de contratación temporal de un/a veterinario por **sustitución de baja por maternidad para los Servicios Asistenciales del HVU-RC**.

En cumplimiento de la Ley 10/1996, de 5 de noviembre, sobre actuación de entes y empresas en las que tiene participación mayoritaria la Xunta de Galicia en materia de personal y contratación; y de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego; y de acuerdo con:

- Carta Fundacional y Estatutos de la FRC.
- Delegación de facultades del Patronato de la FRC al Director Gerente de la misma.
- Reglamento de Régimen Interno del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC).

DISPONE

Primero.- OBJETO DEL PROCESO:

Anunciar la convocatoria de contratación de un/a veterinario por **sustitución de baja por maternidad para los Servicios Asistenciales del HVU-RC**.

- **Una plaza de Facultativo Veterinario en Servicios Centrales – Diagnóstico por Imagen y Radioterapia**

El proceso de selección será mediante concurso-oposición.

Segundo.- REQUISITOS DE LOS CANTIDATOS:

Podrán concurrir a ella los aspirantes que reúnan los requisitos y acepten las condiciones siguientes:

A) Para participar en la presente convocatoria:

o Edad:

Tener cumplidos 21 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.

o Nacionalidad:

Español, nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado, al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados



por la Unión Europea y ratificado por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los anteriores así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los trabajadores residentes en España podrán participar en las mismas condiciones que los nacionales de los países miembros de la Unión Europea.

- **Titulación:**

- Estar en posesión del título de **Licenciado en Veterinaria**.
- Estar en posesión del título de **Capacitación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico. Radiodiagnóstico veterinario**.
- Estar en posesión del **permiso de conducción B**.

- Poseer la **capacidad** funcional física y psíquica para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza a la que se opta.
- **No haber sido separado** mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que fuera separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos deben poseerse el día de finalización del plazo para presentar la instancia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de documentos que acrediten fidedignamente su homologación.

B) Para ser contratado por la FRC, caso de resultar seleccionado:

- Estar colegiado en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Lugo.

Tercero.- **CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO**

- **Funciones:**

- Ejercicio de la profesión veterinaria con carácter exclusivo y en el ámbito del HVU-RC, atendiendo los casos que la dirección del hospital le asigne y todos aquellos propios del área clínica.
- Atención, seguimiento e informe de todos aquellos casos clínicos que requieran la intervención del facultativo contratado.
- Servicio de Atención Continuada, atendiendo las guardias en el HVU-RC.
- Colaboración con los demás servicios hospitalarios según las directrices de la Dirección Veterinaria y/o de la Dirección Gerencia del HVU-RC.
- Integración en los grupos de investigación del HVU-RC

- **Horario:** de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.



- **Servicio de Atención Continuada (SAC):** según el calendario establecido por la Dirección Veterinaria
- **Duración estimada del contrato:** la misma que la baja maternal a quien sustituye.
- **Retribución:** 1.757,37 euros brutos/mes

Cuarto.- **INSTANCIA:**

El plazo de solicitud de bases y presentación de instancias será de 15 días naturales contados a partir de su publicación en la página web (www.rofcodina.org) y el tablón de anuncios de la FRC. La entrega se realizará exclusivamente en el registro de la FRC y en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, según el modelo de instancia que se adjunta como ANEXO I.

Los aspirantes deberán acompañar junto al modelo de instancia, copia de su documento nacional de identidad y su *currículum vitae*, debidamente justificado mediante copias de los títulos o cualesquiera otros documentos acreditativos que consideren oportunos, quedando obligados a presentar los originales que les fueran requeridos. La documentación que cada aspirante acompañe a su solicitud deberá estar agrupada y debidamente rotulada. Los méritos alegados y no probados de la manera indicada en este punto no se tendrán en cuenta.

Por su parte, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento acreditativo de la nacionalidad, tarjeta de residencia y, en su caso, de los documentos que acrediten el parentesco y el hecho de estar a cargo de la persona con quien tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada de no estar separados de derecho y del hecho de vivir a expensas o estar a su cargo.

Quinto.- **ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**

Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará un listado provisional de admitidos al proceso y otro motivado de excluidos en el tablón de anuncios del registro de la FRC. Se establece un plazo de **3 días hábiles** a partir de la publicación de dicho listado para que los aspirantes puedan enmendar, de ser posible, el defecto que motivase su exclusión. Al día siguiente se publicará la lista definitiva de admitidos al proceso y la convocatoria de las pruebas que se realizarán el quinto día hábil posterior.

Sexto.- **TRIBUNAL:**

La composición del Tribunal de Selección será la siguiente:

- **Presidente:** Luis Felipe De la Cruz Palomino, Director Gerente del HVU-RC (Catedrático de Universidad).
- **Vocal 1º:** Antonio González Cantalapiedra, Director Veterinario del HVU-RC (Profesora Titular de Universidad).
- **Vocal 2º:** Ana Goicoa Valdevira, Jefa de Servicio de Medicina Interna del HVU-RC (Profesora Titular de Universidad).
- **Vocal 3º:** Andrés Barreiro Lois, Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imagen del HVU-RC (Profesor Titular de Universidad).
- **Vocal 4º:** Una facultativa contratada dentro del cuadro de personal laboral fijo de la FRC.



- **Vocal 5º y secretario:** Francisco Celestino López Palacios, técnico de gestión y recursos humanos, incluido en el cuadro de personal laboral fijo de la FRC.

Para que el Tribunal de Selección se constituya válidamente, será necesaria la asistencia de cuatro miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría.

Los aspirantes podrán recusar a aquellos miembros del Tribunal que, encontrándose incurso en alguna de las causas de abstención relacionadas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, no se abstuviesen.

Séptimo.- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección se realizará a través de un concurso-oposición, que consistirá en unas pruebas selectivas, la valoración de méritos y una entrevista personal.

Los aspirantes que se comprometan a utilizar la lengua gallega en todas las comunicaciones que realicen con la Xunta de Galicia, USC y FRC, serán valorados y cuantificados en el cómputo general de los méritos alegados con 1 punto adicional.

El temario de las pruebas selectivas teórica y práctica se desarrolla en el ANEXO III. La **prueba teórica**, durará 90 minutos y consistirá en un examen escrito de un tema elegido por el tribunal en el momento del examen y 20 preguntas tipo test de respuesta múltiple con tres alternativas y sólo una correcta. La calificación será:

Respuesta correcta:	+1 punto
Respuesta errónea:	-0,50 puntos
Respuesta en blanco o no contestada:	-0,25
Puntuación máxima para el test:	20 puntos
Puntuación máxima para el tema:	14 puntos

La **prueba práctica** durará una hora y consistirá en la resolución de un caso clínico relacionado directamente con el perfil de la plaza (puntuación máxima 32 puntos).

Realizadas las pruebas selectivas, el Tribunal realizará la valoración curricular de los candidatos asignando una puntuación de los diferentes apartados según lo establecido en el ANEXO II.

Se publicará en el tablón de anuncios del registro de la FRC un listado provisional con los resultados de las pruebas realizadas y la valoración de los méritos alegados, habilitándose un período de **48 horas** para presentación de las alegaciones que los aspirantes consideren oportunas.

Al finalizar dicho período y una vez atendidas las alegaciones realizadas por los candidatos, se publicará un listado de resultados definitivos y la convocatoria para la realización de la **entrevista personal** que versará sobre el perfil del candidato, su disponibilidad de incorporación al puesto de trabajo, facilidad oral y comunicativa, capacidad de integración en grupos de trabajo, capacidad de empatía y relación con el público, etc.

Terminadas las distintas fases del proceso, se publicará el listado provisional de los candidatos y las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del concurso oposición y se abrirá un período de tres días hábiles para que puedan presentarse alegaciones ante el propio Tribunal.

Finalizado dicho período, se publicará un listado definitivo con los resultados de todo el proceso de selección.



En el caso de que dos o más candidatos obtuviesen la misma puntuación se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. En segundo lugar será preferido el que alcanzara la mayor puntuación en la fase de oposición y, de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético, según el resultado del sorteo público al que se refiere el Reglamento de Selección de Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia para cada ejercicio económico (Decreto 95/91, del 20 de marzo).

Octavo.- El Tribunal de Selección propondrá a la Presidencia de la FRC el candidato que obtenga la mayor puntuación en las evaluaciones contempladas en el apartado anterior, debiendo emitir un listado priorizado de tres reservas. Las resoluciones del Tribunal de Selección son apelables ante el mismo.

Noveno.- Los candidatos seleccionados deberán presentar en un plazo máximo de tres días desde la publicación definitiva de adjudicación de la plaza la acreditación de estar colegiados para proceder a su contratación e incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Décimo.- El contrato de trabajo derivado del presente concurso será por obra y servicio, con una duración estimada de 112 días (coincidiendo con la baja maternal a la que sustituye) y estará supeditado en todos sus apartados a la autorización correspondiente por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Décimo primero.- La FRC, con domicilio social en Estrada da Granxa, S/N (27002 Lugo), en aras de garantizar un estricto cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos personales y el ejercicio de sus derechos personales, informa a los interesados en la presente convocatoria que los datos personales que nos proporcionen, así como los datos a los que esta Fundación tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que les une o les pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual los aspirantes prestan su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, han sido debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad del tratamiento de esta información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se solicitan a los candidatos son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que les une con la Fundación. La Fundación informa a los aspirantes que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley a empresas, entidades u organismos patrocinadores o a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación, para lo cual los candidatos consienten expresamente. La Fundación garantiza que ha adoptado las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, si bien, podrá difundir las características generales de los proyectos



empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. La Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.

Décimo segundo.- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma y el Reglamento de Régimen Interno del HVU-RC. Para todo lo no previsto en éstas se estará a lo dispuesto en la Ley 10/96 de 5 de noviembre de 1996 sobre actuación de entes y empresas en las que tiene participación mayoritaria la Xunta de Galicia, en materia de personal y contratación y demás disposiciones vigentes en materia de contratación que sean aplicables a las Fundaciones de interés educativo y de fomento de la investigación.

En Lugo, a 26 de agosto de 2014.



Fdo.: Prof. Dr. D. Luis Felipe De la Cruz Palomino
Director Gerente de la Fundación Rof Codina



Calendario del proceso de selección:

PLAZA DE SUSTITUCIÓN POR BAJA DE MATERNIDAD VETERINARIO/A – DPI

- **Período de solicitud: desde el 28/08/2014, hasta las 14:00 h. del 11/09/2014, ambos inclusive.**
- **Publicación provisional de admitidos y excluidos: 12/09/2014**
- **Publicación definitiva de admitidos y excluidos: 15/09/2014**
- **Examen teórico práctico: 19/09/2014**
- **Publicación provisional de resultados del examen: 23/09/2014**
- **Publicación definitiva de resultados del examen: 26/09/2014**
- **Entrevista personal: 29/09/2014**
- **Publicación provisional de candidatos seleccionados: 29/09/2014**
- **Publicación definitiva de candidatos seleccionados: 02/10/2014**
- **Inicio y fin del periodo laboral: coincidiendo con la baja maternal a quien sustituye (previsiblemente desde mediados de octubre hasta pasados 112 días naturales)**





ANEXO II

PONDERACIÓN DE MÉRITOS

Fase del concurso-oposición	Ponderación
Pruebas selectivas	66%
Curriculum vitae	24%
Entrevista personal	10%

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Criterios	Baremo
Prueba selectiva teórica	Hasta 34 puntos
Prueba selectiva práctica	Hasta 32 puntos
Total puntuación máxima	66 puntos

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CURRICULUM VITAE)

Criterios	Baremo
Expediente académico: licenciatura (Ap=1, Not=2, Sb=3, MH=4)	Hasta 4 puntos
Máster o similar	4 puntos
Experiencia acreditada en las funciones a desarrollar (2 puntos por año)	Hasta 6 puntos
Experiencia docente acreditada a nivel universitario (1 punto por año)	Hasta 2 puntos
- Trabajos Publicados- Revistas indexadas= 2 puntos - Trabajos Publicados- Revistas no indexadas= 0,5puntos - Comunicación a congreso internacional = 0,25 puntos - Comunicación a congreso nacional = 0,10 puntos - Comunicación a jornadas locales = 0,05 puntos	Hasta 7 puntos
Compromiso utilización gallego	1 punto
Total puntuación máxima	24 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

Criterios	Baremo
Entrevista personal	Hasta 10 puntos
Total puntuación máxima	10 puntos



ANEXO III

TEMARIO PRAZA SUSTITUCIÓN BAJA MATERNIDAD DPI

Tema 1.- RADIACIONES IONIZANTES. Naturaleza, producción y propiedades de las radiaciones ionizantes.

Tema 2.- RADIOBIOLOGÍA Y RADIOPROTECCIÓN. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Radioprotección. Legislación.

Tema 3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS DE RAYOS X. Sala de rayos X. Sala de revelado. Equipos de rayos X. Material complementario.

Tema 4.- OBTENCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA IMAGEN RADIOLÓGICA. Factores de exposición. Calidad radiográfica. Revelado. Sistemas digitales de adquisición de la imagen. Medios de contraste.

Tema 5.- ECOGRAFÍA. Principios físicos, equipos y material utilizado en ecografía. Modos de imagen. Interpretación y control de la imagen ecográfica. Terminología utilizada.

Tema 6.- EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DEL TÓRAX EN PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES. Proyecciones. Corazón y grandes vasos. Espacio mediastínico y pleural. Pulmón. Patrones pulmonares.

Tema 7.- EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DEL ABDOMEN EN PEQUEÑOS ANIMALES. Técnica radiográfica. Radiodiagnóstico. Tracto gastrointestinal. Hígado. Bazo. Páncreas. Nódulos linfáticos. Cavidad peritoneal. Aparato urinario. Aparato reproductor.

Tema 8.- EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DEL ESQUELETO APENDICULAR EN PEQUEÑOS ANIMALES. Técnica radiográfica. Proyecciones. Radiodiagnóstico.

Tema 9.- EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DE LA CABEZA Y DE LA COLUMNA VERTEBRAL EN PEQUEÑOS ANIMALES. Técnica radiográfica. Proyecciones. Radiodiagnóstico.

Tema 10.- EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DEL ESQUELETO APENDICULAR EN GRANDES ANIMALES. Técnica radiográfica. Proyecciones. Radiodiagnóstico.

Tema 11.- EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DE LA CABEZA Y DE LA COLUMNA VERTEBRAL EN GRANDES ANIMALES. Técnica radiográfica. Proyecciones. Radiodiagnóstico.



Tema 12.- EXPLORACIÓN ECOGRÁFICA ABDOMINAL EN PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES. Equipo y técnica de exploración ecográfica. Lesiones.

Tema 13.- EXPLORACIÓN ECOGRÁFICA DEL SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO EN PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES. Equipo y técnica de exploración ecográfica. Lesiones.

Tema 14.- EXPLORACIÓN ECOGRÁFICA DEL APARATO GENITAL EN GRANDES ANIMALES. Técnica de exploración. Patologías ováricas y uterinas. Diagnóstico de gestación. Patologías testiculares.

Tema 15.- TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA (TC). Equipos y técnicas. Tratamiento e interpretación de la imagen.

Tema 16.- RESONANCIA MAGNÉTICA. Principios físicos y técnicos. Interpretación de la imagen. DIAGNÓSTICO MEDIANTE RADIONUCLÉIDOS. Aplicaciones en pequeños y grandes animales. Radioprotección y legislación.

Tema 17.- RADIOTERAPIA. Principios físicos y técnicos. Equipos. Protocolos de radioterapia en pequeños y grandes animales.

Tema 18.- Protocolo y redacción de informes en Radiología, Ecografía y Tomografía Computerizada. Valoración de casos clínicos.